GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME ASESORÍA O ASISTENCIA TÉCNICA**	Código: FO-M4-P3-018 Versión: 04 Fecha de aprobación: 06/05/2019

***Proceso*:** Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
***Procedimiento*:** Asesoría o Asistencia Técnica

Tipo de Intervención	**Demanda**	**Oferta**
Asesoría		X
Asistencia Técnica		

Organismo	Secretaria de Inclusión social y familia			
Dependencia	Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud			
Nombre responsable de la asesoría y/o asistencia técnica	María Janneth López Giraldo	**Cargo**	Profesional de la Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud	**Contrato No.** 4600011747
Línea Plan de Desarrollo /Programa: Unidos por la primera infancia	**Línea 1 Nuestra Gente**	**Objetivo del programa**	Fortalecer las potencialidades y el goce efectivo de derechos de las personas desde la gestación y hasta los primeros seis años de vida, en condiciones de dignidad y afecto, a través de la generación de estrategias que propicien su desarrollo integral temprano.	**Proyecto:** Unidos por la primera infancia
Indicador de producto	Municipios y/o Distritos asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia.			
Acciones para la Intervención con Asesoría o Asistencia Técnica	Asesoría técnica en los componentes y modalidades de atención integral a la primera infancia.			

Subregión/Municipio	Valle de aburra/Caldas		
Población objeto	Talento humano psicosocial y coordinadores de la EAS.		
Fecha programada	15/10/2021	**Lugar programado**	Plataforma virtual Google Meet.

***Proceso*:** Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
***Procedimiento*:** Asesoría o Asistencia Técnica

Necesidad identificada en la demanda del usuario:

- Personal nuevo en el proceso de acompañamiento psicosocial en los municipios.
- Nuevas directrices en el reporte de presuntos hecho de violencia, lesiones y fallecimientos.
- Reconocer las generalidades de la política pública Buen Comienzo Antioquia, los factores de riqueza social, protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF pt3.pp_v1 y el marco normativo.

Persona(s) con quien(es) se coordina la actividad (nombre y cargo)

Diana Lorena Vélez Taborda – Coordinadora general EAS – 3136366652

Objetivo de la A o A.T.

Fortalecer técnicamente al talento humano de las modalidades de atención al respecto del protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia y el reporte de presuntos hechos de violencias, lesiones y fallecimientos de los participantes del programa.

Productos y resultados esperados

- Talento Humano empoderado y con las herramientas suficientes para la garantía de los derechos de las niñas y los niños del territorio.
- Reportes diligenciados completamente, con las descripciones pertinentemente elaboradas de manera profesional para dar cuenta de cada uno de los casos que se puedan presentar en el municipio.
- Talento humano con claridades para acompañar y ofrecer una atención realmente integral a las niñas y los niños del territorio.

Desarrollo de la intervención planeada

Se da la bienvenida a la asesoría, se realiza la presentación de la profesional psicosocial María Janneth López Giraldo, Profesional de la Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud DE LA Secretaria de Inclusión social y Familia, quien está a cargo de la asesoría; se agradece la participación del talento humano psicosocial y directivo de la entidad EEE, se solicita permiso para grabar el mismo y se invita a diligenciar la asistencia, enlace que se comparte por medio del chat de la sala de la videoconferencia.

Se da inicio al encuentro, con la presentación de la agenda:
Acogiendo: Saludo - Momento sensible
Reconociendo: Objetivo- Política pública Buen Comienzo Antioquia
Descubriendo y construyendo: Presentación de protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia. “pt3.pp_v1” - Reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos en los participantes. – Socialización de situaciones del territorio.

Concluyendo y valorando: Consideraciones para la gestión y articulación territorial. - Preguntas y devoluciones. – Evaluación.

Se les invita a tomar una hoja y en ella construir lo que para uno represente o simbolice PROTECCION y CUIDADO, aclarando que puede ser por medio de un dibujo, un escrito o de la manera que más cómodos se sientan; posteriormente se invita que enciendan las cámaras y compartan sus elaboraciones, encontrando que por medio del dibujo los participantes hacen menciona a sus familias, hijos y la responsabilidad de velar por loas niñas y los niños del territorio desde el rol que ejercen actualmente en el mismo; se puntualiza además que la hoja también representa la vida, con al cual podemos hacer muchas cosas y que somos actores generadores de cambio.

Se procede compartiendo el objetivo del encuentro y las generalidades de la Política Pública de Buen Comienzo Antioquia, resaltando de su objeto la finalidad de afianzar la garantía de los derechos de las niñas, los niños y las madres gestantes para el desarrollo pleno de sus potencialidades en condiciones de dignidad y afecto. Además, que se puntualiza en las propuestas de las actuaciones tempranas convencidos que las niñas y los niños son sujetos activos y estratégicos para el desarrollo del departamento.

De manera seguida se realizan dos preguntas orientadoras, en busca de mantener la participación de los asistentes, desde la realidad del rol y de las necesidades del municipio.

¿Cuáles son las herramientas que necesita una familia para prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad o los derechos de los niños y niñas? *Encontrando que son conscientes de las necesidades que tienen de siempre estar actualizados en temas como la normatividad vigente para así garantizar los derechos de las niñas y los niños.*
¿Desde nuestro rol como podrían fortalecerse estas herramientas o habilidades? *Resaltando el reconocimiento que hacen al trabajo articulado con las familias como corresponsables del desarrollo integral de las niñas y los niños.*

Posteriormente, se presenta y se ahonda en el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia. “pt3.pp_v1”, el cual se les presenta y se les comparte, haciendo énfasis en la importancia de retomar los conceptos que allí son expuestos ante cualquier duda o caso que se les presente.

Se aborda además el marco normativo, Ley 1098 de 2006, la Convención derechos del niño, la Ley 1804 de 2016 focalizando el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derecho, el Plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia- pacto por la equidad, Línea 1- primero las niñas y niños, con sus cuatro (4) objetivos:

- Ampliar la atención integral – educación, nutrición, salud, formación, familias y protección
- Crear estrategias de desarrollo en el fomento de talentos, arte, cultura, deporte, ciencia y tecnología
- Anticipar y prevenir vulneraciones
- Fortalecer capacidades en las familias para el cuidado y la crianza.

En busca de destacar el llamado a la corresponsabilidad y el papel determinante que como ciudadanos y, sobre todo como profesionales se tiene.

De igual manera, se presenta el marco conceptual, en el cual se hace énfasis en:

- Las diferentes formas de violencia contra niñas y niños
- Las formas de violencia contra mujeres
- Las afectaciones en el ejercicio de derechos.
 - Inobservancia
 - Amenaza
 - Vulneración
- Los principios ante amenaza o vulneración de derechos

También, se presenta la Ruta de actuación, desde cada una de las fases:

Fase 1. Prevención y alistamiento.
Planeación, preparación, y articulación del TH para garantizar y velar por la atención en pro de la protección integral

- EAS capacita al TH en ruta de atención integral frente a posibles casos de Amenaza, vulneración e inobservancia.
- EAS promueve acciones de prevención de la ocurrencia de violencias – velar por la identificación oportuna de las mismas.
- EAS garantiza que las UDS/UCA/GA identifique instituciones y autoridades competentes en el territorio.
- EAS garantiza que UDS/UCA/GA conozca el procedimiento para la activación de rutas (en el primer mes e inicio de la atención y cumplir estándar 3 - Directorio y protocolo de actuaciones ante alertas de Amenaza, vulneración e inobservancia.
- EAS garantiza que le TH tenga claridades y competencias de actores involucrados. Estándar 4.
- Socializar y reflexionar con TH y familias la ruta de atención integral ante casos de Amenaza, vulneración e inobservancia.
- EAS sensibiliza al TH en la importancia y utilidad del registro de novedades.

Fase 2. Identificación de signos y síntomas de alertas de amenaza, vulneración e inobservancia
Signos y síntomas – analizados desde su contexto familiar, social y cultural; y según las características propias del momento de curso de vida.

- Signos y Síntomas de Violencia Física
- Signos y síntomas de Violencia Psicológica
- Síntomas de violencia sexual
- Signos y síntomas de omisión o negligencia
- Signos de alertas en el Contexto Familiar
- Identificación de signos o síntomas en las mujeres gestantes
- Signos de alerta en el contexto de las Unidades de Servicios UDS

Fase 3. Ruta de actuaciones en caso de identificación de alertas, signos y síntomas ante situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia.

Actuaciones para las modalidades de atención integral

- Identificación de alertas o signos.
- Notificación a la coordinación de la UDS, UCA o GA y al psicosocial: Se consolida información en el registro de novedades (El no registro se considera como inobservancia)
- Análisis de la situación: Por parte de todo el equipo interdisciplinario.
- Decir: - SI se activa, NO se activa ruta.
 - Clase de ruta
 - Acciones a seguir por parte del equipo.
- Se consolida información en el registro de novedades que aporta el psicosocial y el análisis de la situación se consigna en un acta, firmada por el talento humano que participo.

Y se detalla el que hacer ante cada una de opciones de decisión, ante los casos:

Decir activar la ruta:

- Documentar y soportar acciones adelantadas en las novedades y en los soportes de la carpeta del usuario.
- El TH designado (psicosocial o a quien designe la EAS), presenta el caso ante la autoridad competente, con la documentación correspondiente. – Familia y corresponsabilidad. Riesgo inminente (Policía)
- Si la notificación es de manera virtual, se debe documentar con mayor detalle en el reporte del usuario, se deja constancia del envío al ente correspondiente y los anexos.

Decidir NO activar Ruta:

- Análisis documentado
- Seguimiento al caso, hasta que el análisis por parte del talento humano defina darlo por cerrado, continuar el seguimiento y acompañamiento o activar la ruta.
- Todas las acciones se deben documentar, y reposar en la carpeta del participante.

Fase 4. Seguimiento y Cierre

- Al activar la ruta en el sector correspondiente, será dicho sector el encargado de hacer el seguimiento y continuar con el procedimiento.
- La EAS y el talento humano hace seguimiento hasta que se verifique el participante está siendo atendido.
- Si se identifica que el participante no ha sido atendido en la ruta de atención integral, se debe poner en conocimiento de la situación con la autoridad administrativa competente en el caso.
- Si no se ha activado la ruta ante la amenaza, vulneración o inobservancia de derechos, continúe con el seguimiento hasta que en el análisis del caso se determine la efectiva activación de la ruta o se dé el cierre.

Se genera un espacio de socialización de casos, en el cuales se abordan situaciones que se les ha presentado en territorio y se dan herramientas para abordar los mismos.

Posteriormente, se aborda todo lo referente al Reporte de presuntos hechos de violencias, lesiones y fallecimientos de los participantes del programa.

Se dan claridades ante las preguntas de los asistentes con respecto al diligenciamiento, fechas y se puntualiza que en el formato F4, solo se registran los casos en los cuales la afectación se da a los beneficiarios de los programas de primera infancia y que NO se registra ninguna situación que se presente con los familiares del participante, pero que estas si se registran en las llamadas priorizadas por el psicosocial.
Y se especifica, que la EAS se encarga de recopilar y custodiar las evidencias de la activación de rutas, reportes y seguimientos, en los casos de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos y que al correo proteccionintegralbca@gmail.com, solo se hace el envío de la documentación de los casos de fallecimiento.

Ante lo anteriormente dicho, se especifica el Procedimiento para el reporte de fallecimientos, para lo cual se inicia retomando el Formato Informe de la Atención prestada al usuario fallecido.

Retomando la importancia de la claridad e importancia de detallar la información general del beneficiario fallecido y la valoración antropométrica realizada, así como la importancia del trabajo interdisciplinario para el diligenciamiento del apartado Resumen de la atención, información que se puede completar en las observaciones adicionales en caso de considerarlo pertinente y anexar la firma de cada una de las personas que participan en la elaboración.

Se da continuidad, con las claridades del reporte documental:

- Copia del documento de identidad del beneficiario.
- Copia del Carné de vacunación.
- Copia del carné de asistencia al programa de atención integral en salud, (crecimiento y desarrollo).
- Soporte de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS)
- Ficha de caracterización del usuario en medio físico o digital
- Formatos de acompañamientos telefónicos / formatos de encuentros educativos.
- Formatos de entrega de RPP, refrigerios y/o Bienestarina.
- Soporte de activación de rutas en caso de haber sido necesario y su correspondiente seguimiento.
- Informe del seguimiento nutricional y sus soportes, en caso de haber sido necesario.
- Pantallazo de la notificación del fallecimiento al supervisor que fue enviada mediante correo electrónico.
- Formato F4.A1.LM5.PP (Solo se registra los beneficiarios de los programas de primera infancia, **NO** se registra **muerte fetal** o fallecimientos de familiares)
- Certificado de defunción y/o fallecimiento.
- Copia del resumen de la historia clínica, en caso de contar con ella y previa autorización del acudiente.
- Soporte de la desvinculación del usuario en el Cuéntame, de forma inmediata.
- Formato informe de la atención prestada al usuario fallecido -F1.G16.PP_v1- (Detallado al respecto de las acciones que adelantó el talento humano en el marco del acompañamiento telefónico, y otras acciones realizadas).
- Soportes del acompañamiento psicosocial realizado a la familia después del Fallecimiento, por 2 meses o según necesidad de la familia meses (Formatos de acompañamiento telefónico - NO SPES)

- Otros documentos que soporten las actividades administrativas desarrolladas (requerimientos, compromisos, cierre de requerimientos, etc.).

Y para concluir se reitera que los soportes de deben enviar el segundo día hábil de cada mes al correo, proteccionintegralbca@gmail.com.
Y que si durante el mes no se presentó ninguna situación que amerite la activación de rutas, no se presentó ninguna situación de vulneración de derechos, riesgo, lesión o fallecimiento, la EAS diligencia el Formato F8.G12.PP_v1.

En aras de ir concluyendo el encuentro se presenta a manera de conclusión algunas consideraciones importantes, como:

- La comunicación constante y efectiva con el talento humano interdisciplinario.
- La importancia de no solo reconocer los entes territoriales garantes de derecho, sino reconocer cómo funcionan, identificar una persona con quien mantener diálogos, y permitirse que reconozcan y reconocer el trabajo que cada una de las partes realiza en pro del desarrollo infantil temprano y la garantía de derechos de las mujeres gestantes y las niñas y niños.
- El criterio profesional para hacer una lectura integral de los casos y determinar qué tipo de ruta se activa, se debe diferenciar entre las activaciones de ruta para garantizar el acceso a algún servicio, y la activación de ruta por casos de presunta amenaza, inobservancia o vulneración de algún derecho.

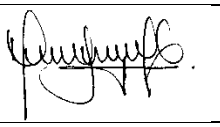
Para finalizar se abre nuevamente el espacio para presentar preguntas, la evaluación y el cierre de la asesoría, en el cual los participantes exponen dudas sobre aquellos casos en los cuales no es específicamente la EAS quien activa la ruta, ante la cual se da respuesta destacando la importancia del seguimiento y el sentido de corresponsabilidad hacia el bienestar del participante y como cualquier situación que le pueda afectar emocionalmente debe de ser abordada dentro de las llamadas priorizadas.
También, participan con aportes y observaciones donde expresan la importancia de estos espacios propios del componente para enriquecer su qué hacer en el territorio y garantizar una atención de calidad.

Por último, se les invita a ocho (8) de los asistentes, siendo esta la muestra requerida para el diligenciamiento de la encuesta de opinión, explicando que las opiniones son muy importantes para nosotros, así mismo que se les detalla que 1 es la calificación más baja y 5 la más alta, el enlace de la encuesta de opinión del usuario de la asesoría técnica se comparte en el chat de la sala de la videoconferencia.

Se da por terminado el encuentro agradeciendo la acogida a la invitación, la participación activa, los aportes, la atención durante el encuentro.

Compromisos de la Asistencia Técnica.

Compromisos	**Responsables**	**Fecha de cumplimiento del compromiso**			**Fuente de verificación (tangible para soportar el cumplimiento)**

Nombre del asesor	**Cargo del asesor**	**Firma del asesor**
Maria Janneth López Giraldo	Profesional de la Gerencia de Infancia Adolescencia y Juventud	
Vo.Bo. Jefe de la dependencia		

Anexar:
FO-M4-P3-022 “Listado de Asistencia de Asesoría o Asistencia Técnica”
FO-M4-P3-019 “Encuesta de opinión del usuario de Asesoría o Asistencia Técnica”
FO-M4-P3-020 “Promedio de la encuesta de opinión del usuario de Asesoría o Asistencia Técnica